



Of.V/2000/1707

C. RAMÓN GUTIÉRREZ MORALES
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1062 de fecha 6 de septiembre de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por edad para el C. Ramón Gutiérrez Morales, con nombramiento de Técnico Administrativo B (Asistente de Area) con 36 horas semanales, con salario personalizado en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de septiembre de 2000

Victor M.G.
VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL *Secretaría General*

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
JTPL/sgm.



Exp. 021
Núm. V/2000/1062

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .**

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de **PENSION POR EDAD** para el **C. RAMON GUTIERREZ MORALES**.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de **PENSIÓN**, acompañada el original del Acta de Nacimiento del Registro Civil, con la que se comprueba que tiene **65 años** de edad y **22 años** de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el **16 de noviembre de 1978**.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el título tercero, capítulo I fracción VI del artículo 89º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el **73.26%** de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSION POR EDAD** para el **C. RAMON GUTIERREZ MORALES**, con nombramiento de **Técnico Administrativo B (Asistente de Area)** con 36 horas semanales, con salario personalizado en el **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **22 años** de servicio y **65** de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. RAMON GUTIERREZ MORALES**, con el **73.26%** de sus emolumentos, a partir del **15 de septiembre de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"


Guadalajara, Jal., 06 de septiembre de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Jeffrey S. Fernández Rodríguez
MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

J. Jesús Arroyo Alejandre
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

José y Muñoz
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO